

EJECUCIÓN DE ACUERDOS JUNTA DE ESCUELA ORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1. Aprobación por asentimiento de la puesta en marcha del proceso de modificación del Máster en Ingeniería Informática según el documento que se adjunta.
2. Aprobación por asentimiento de la composición de la Comisión para la modificación del Máster en Ingeniería Informática. Dicha comisión estará integrada por los actuales miembros del Comité de Máster y los siguientes profesores del Departamento de Informática:

D. Carlos Alonso González
D. Diego Llanos Ferraris
D. Quiliano I. Moro Sancho
D. Belarmino Pulido Junquera

3. Aprobación por asentimiento del Tribunal de Compensación para el curso 2015/16.

Presidente: D. Benjamín Sahelices Fernández (Director)
Secretario: D. Fernando A. Tejerina Gaité (Secretario Académico)
Vocal 1: D. Luis Augusto San José Nieto
Suplente 1: D. José Belarmino Pulido Junquera
Vocal 2: D^a Alma M^a Pisabarro Marrón
Suplente 2: D. Manuel Ángel González Delgado
Vocal 3: D. Pablo Sánchez Mayoral
Suplente 3: D. Carlos Vivaracho Pascual

4. Aprobación por asentimiento de la emisión de informe favorable sobre las siguientes propuestas de colaboradores honoríficos por parte del Departamento de Informática para el curso 2015/16:

Renovación de solicitudes:

D. Luis Alonso Romero
D. José Alberto Maestro Prieto

Nuevas solicitudes:

D. Javier Fresno Bausela
D. Héctor Ortega Arranz

Valladolid, 23 de septiembre de 2015



Fdo: Fernando A. Tejerina Gaité,



Escuela Técnica Superior
de Ingeniería Informática

Secretario Académico

MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN

(Aprobada en Junta de Escuela Ordinaria de 23 de septiembre de 2015. En negrita las modificaciones con respecto al documento enviado a Junta de Escuela)

OBJETIVO

Redactar un nuevo documento de verificación para el actual Máster en Ingeniería Informática de acuerdo a los siguientes puntos:

- ✓ **El principal criterio de actuación en el desarrollo del trabajo de la Comisión debe ser el interés que estos estudios tengan para el estudiante como una forma de mejorar su inserción laboral y su carrera profesional. Por ello, además de analizar los referentes externos, se debe considerar la opinión, no sólo de los estudiantes y profesores de la Escuela, sino también del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática, de las diferentes entidades públicas tecnológicas, de las empresas tecnológicas y de los diferentes clúster empresariales, para conseguir una especialidad atractiva desde la perspectiva de la empresa tecnológica. Por supuesto garantizando una docencia de calidad con profesores vinculados a dicha especialidad en su actividad docente e investigadora.**
- ✓ De forma general, mantener la estructura de los créditos de carácter obligatorio. Pueden realizarse modificaciones en estas materias obligatorias siempre que exista un elevado consenso en la comisión encargada.
- ✓ Dotar al máster de una especialidad como mínimo. Para ello se reorganizarán las asignaturas optativas y se creará un módulo o una materia que contenga esa especialidad. Asimismo se reducirán los créditos del trabajo práctico externo y del trabajo fin de máster a alrededor de 12 créditos permitiendo una especialidad con una carga cercana a 30 créditos, es decir, el 30% de la duración del máster. El carácter de esta especialidad debe ser decidido por la comisión encargada de esta modificación.

Horizonte temporal:

- ✓ Los trabajos de redacción de la nueva memoria de verificación deben finalizar antes de fin de este año 2015.
- ✓ Según el calendario de verificación UVa-ACSUCYL, la presentación de las solicitudes tiene como fecha límite el mes de enero del año 2016. El compromiso es que la nueva memoria de verificación sea aprobada, en su caso, por la Junta de Escuela que surja de las elecciones que tendrán lugar en el mes de noviembre.

- ✓ Según el mismo calendario y si todos los trámites se realizan con éxito, la implementación del máster modificado se realizará en el curso 2017/2018.

PROCEDIMIENTO

Se redactará una nueva memoria de verificación para el Máster en Ingeniería Informática que incluya la especialidad elegida. Cuando este nuevo máster comience su implantación, sustituirá al actual Máster en Ingeniería Informática.

La adaptación de los estudiantes tiene estas dos características:

- Esta adaptación será obligatoria para todos los estudiantes ya que se asegura la convalidación inmediata de todos sus créditos superados.
- Al tratarse de una adaptación de estudios por extinción, los estudiantes no deben abonar ninguna tasa.

COMISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Para gestionar el procedimiento descrito se crea la **Comisión de Modificación del Máster en Ingeniería Informática** con la siguiente composición:

- ✓ Todos los miembros de la actual Comisión de Título de Máster en Ingeniería Informática.
- ✓ Tres o cuatro profesores del Departamento de Informática de la UVA que voluntariamente quieran colaborar en este proceso. Si hubiera más profesores interesados, la Junta de Escuela elegiría a los componentes.

La **función** de la Comisión de Modificación del Máster en Ingeniería Informática será la elaboración de la correspondiente memoria de verificación del Máster en Ingeniería Informática con la especialización descrita. Esto incluye elegir el tema y las características de esta especialización, teniendo en cuenta el interés que el tema pueda tener para el futuro alumno en relación con su inserción laboral en la empresa informática y la disponibilidad de profesorado experto que garantice una enseñanza de calidad. Se podrán realizar cambios menores en el resto del plan de estudios siempre que no se comprometa el reconocimiento de créditos a los estudiantes.

Si existiera un elevado nivel de acuerdo en el seno de esta comisión, sería deseable que la especialidad fuera diseñada como un módulo base para un futuro máster específico en dicho tema que tuviera una duración de 60 créditos.

Adicionalmente esta comisión podrá diseñar también el máster específico de menor duración (60 créditos) de forma completa. Es decir, el módulo de especialización del Máster en Ingeniería Informática más la parte propia específica de este nuevo título. El objetivo sería permitir su puesta en marcha de forma simultánea a la modificación del Máster en Ingeniería Informática siempre que así fuera decidido por los órganos competentes.



Escuela Técnica Superior
de **Ingeniería Informática**

PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión comenzará su trabajo de forma inmediata y debería concluir antes de fin del año 2015, para comenzar la tramitación de la propuesta en los órganos pertinentes a partir de enero de 2016.

Valladolid, 14 de septiembre de 2015

Benjamín Sahelices Fernández

Director Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid